

# GRUPO LABORAL KUTXA

## POLÍTICA DE INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO ESG



**Autor** Grupo LABORAL Kutxa  
**Tipología documento** Políticas y Manuales  
**Fecha** 11 2025  
**Versión** V25

## Contenido

---

1	PROPÓSITO .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	ESTÁNDARES INTERNACIONALES.....	4
4	PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO ESG.....	4
5	CLIENT ENGAGEMENT.....	5
6	EXCLUSIONES, SECTORES SENSIBLES Y CONTROVERSIAS .....	6
6.1	Exclusiones Generales .....	6
6.2	Sectores sensibles .....	7
6.3	Marco de Gestión de Controversias .....	9
7	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN .....	10
8	GOBIERNO.....	10
9	APROBACIÓN .....	11

## 1 PROPÓSITO

---

Desde sus orígenes y derivado de su condición de Cooperativa de Crédito, la gestión ética, la preocupación por el impacto de la actividad bancaria en la sociedad, el buen gobierno corporativo y la protección del medioambiente han sido prioridades del Grupo LABORAL Kutxa.

Somos una organización nacida con el firme compromiso de impulsar el desarrollo y progreso de los habitantes de nuestras comunidades, de trabajar por hacer pueblos más igualitarios y justos. El Grupo, además, persigue tener una identidad y propósito acorde a los retos presentes. Para ello ha desarrollado una iniciativa de actualización de los rasgos que le identifican como organización, fijando los principios y comportamientos deseados en la entidad, tanto internos como con respecto a la clientela y la sociedad. La sostenibilidad social y ambiental es un pilar fundamental en la estrategia del Grupo para contribuir al progreso de la sociedad, así como al objetivo global de responder a los desafíos derivados del cambio climático, la degradación del medioambiente y del agotamiento de los recursos.

El propósito de esta política es tomar las acciones necesarias para que el Grupo LABORAL Kutxa alcance sus objetivos ESG en los diferentes ámbitos; en particular esto se concreta en las siguientes finalidades:

- Alinear a todas las entidades y unidades de negocio del Grupo con la estrategia de sostenibilidad.
- Guiar o acompañar a los diferentes *stakeholders* a través del diálogo y el *engagement* hacia una transición sostenible.
- Hacer de primera barrera de protección, excluyendo algunos sectores o actividades (por ser contrarios a los valores de la cooperativa y sus objetivos ESG), y definiendo otros como sensibles y de especial seguimiento (por poder estar en contradicción con los objetivos ESG).
- Establecer los principios y criterios ESG de financiación, aseguramiento e inversión a nivel Grupo para contar con productos y relaciones más sostenibles.
- Definir los principios, procesos y marco de gobierno necesarios para alcanzar los objetivos anteriores.

Esta política se define a modo de paraguas, y se tendrá en cuenta por el resto de las políticas en relación con la sostenibilidad y cuestiones ESG que se desarrollen en las diversas entidades y unidades de negocio del Grupo. Adicionalmente, y de forma no exhaustiva, también se ceñirán a ella las siguientes:

- Política de integración de los riesgos ESG
- *Sustainability Bond Framework*

## 2 ALCANCE

---

Esta Política será aplicable a las entidades del Grupo LABORAL Kutxa:

- Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, tanto por la parte de su negocio de inversión (Tesorería y Mercado de Capitales) como de financiación.
- Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
- Caja Laboral Pensiones S.A., G.F.P.
- Seguros Lagun Aro S.A., tanto el negocio de inversión como el aseguramiento.
- Seguros Lagun Aro Vida S.A., tanto el negocio de inversión como el aseguramiento.

Las políticas y/o procedimientos individuales desarrolladas por dichas entidades y sus unidades de negocio deberán estar alineadas con este documento, tanto en el ámbito de la inversión, como en la financiación y el aseguramiento.

Todos los productos de financiación e inversión del Grupo quedan comprendidos en el alcance de esta política, que se aplicará a las nuevas operaciones que se realicen tras su aprobación. Se revisará el *portfolio* de inversión existente por si pudieran producirse controversias relevantes, que serán tratadas con el procedimiento previsto para las mismas en esta política (ver apartado 6.3). No obstante, no aplicará a las

inversiones indirectas sobre las que la entidad no tiene potestad decisoria, es decir, cuya gestión no le haya sido encomendada de forma directa (caso de los ETF, índices, estrategias de réplica de índices o fondos de inversión). Las políticas específicas referidas a las inversiones con gestión delegada (tales como las realizadas a través de Norbolsa, Lamiak, etc.) se desarrollarán en un manual específico, por parte de Tesorería y Mercado de Capitales.

### 3 ESTÁNDARES INTERNACIONALES

---

El Grupo LABORAL Kutxa quiere fomentar y apoyar la transición hacia una economía y sociedad más justas y sostenibles, a través de su actividad de financiación, aseguramiento y gestión de activos. Para ello, se ha adherido a los siguientes principios y objetivos que buscan contribuir de manera activa a la transición a una economía neutra en emisiones y a cumplir con objetivos ESG:

- **Principios de Banca Responsable (PBR)**, que sirven como guía para alinear estratégicamente el negocio a los objetivos de desarrollo y sostenibilidad que se han fijado a nivel internacional, nacional y regional.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**, el Grupo apoya activamente los objetivos planteados de manera que se evitan las actividades/sectores que resulten en un impacto negativo o contradictorio con las 17 metas planteadas y a su vez impulsando el desarrollo de las acciones que promuevan su cumplimiento.

Además, se prestará especial atención a los siguientes principios, que se utilizarán como guía en las actuaciones:

- **Principios de Inversión Responsable (PRI)**, que sirven para entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a su decisión.
- **Principios de Seguros Sostenibles (PSI)**, que sirve de marco global para que el sector de los seguros aborde los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza.

Por último, el Grupo siempre velará por estar alineado, tanto a nivel europeo como global, con todos aquellos estándares, principios y guías que comparten sus valores.

### 4 PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO ESG

---

Los principios y criterios que se seguirán por parte del Grupo LABORAL Kutxa durante las decisiones de inversión, financiación y aseguramiento están marcados por el legado y condición de Cooperativa de Crédito, buscando una gestión ética y el progreso justo de la sociedad. Estos principios y criterios se alinean con las conclusiones del proceso de reflexión sobre el propósito de la cooperativa realizado en la iniciativa *Zentzua*.

Además, el Grupo LABORAL Kutxa tendrá en cuenta, en todos los ámbitos del negocio, los principios citados en el apartado anterior de Estándares Internacionales. Se mantendrá un especial foco en los Principios de Inversión Responsables (PIR), los Principios de Banca Responsable (PBR) y los Principios de Seguros Sostenibles (PSI) que implican:

1. Analizar el impacto para las personas y el medioambiente de los negocios del Grupo.
2. Establecer objetivos para integrar las cuestiones ESG en el negocio (inversión, financiación y aseguramiento) y reducir los impactos negativos.
3. Reducir o atenuar los riesgos ESG.

4. Promover la aceptación y aplicación de los principios en los procesos de inversión, financiación y aseguramiento.
5. Trabajar en conjunto para mejorar la eficacia, reporte y progreso en la aplicación de los principios.

Tanto en la formación de carteras, selección de activos a invertir como en los proyectos a financiar o asegurar, el Grupo LABORAL Kutxa combina diferentes estrategias:

1. **Ejercicio de voto y diálogo** con las empresas o *engagement*. El Grupo LABORAL Kutxa buscará potenciar y facilitar el proceso de diálogo con sus grupos de interés (*stakeholders*) para colaborar con la consecución de los objetivos ESG, por ejemplo, a través del acompañamiento en sus planes de transición para descarbonizar sus procesos y actividad.
2. **Exclusiones por comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos humanos y laborales, y exclusiones de actividades o sectores**. Estos sectores sensibles quedan detallados en el apartado 6.
3. **Integración de criterios ESG en la selección de inversiones o valoraciones**: El Grupo LABORAL Kutxa perseguirá, cuando sea posible y teniendo en cuenta la política concreta de cada entidad y unidad de negocio, la selección de empresas y proyectos que, una vez superado el análisis financiero tradicional, tengan una valoración mínima ESG, acorde al criterio de DNSH (*Do No Significant Harm*). Para ello, el Grupo tratará de utilizar ratings de sostenibilidad públicos (tales como los publicados por Sustainalytics Rank<sup>1</sup>), u otros disponibles, acorde a lo establecido en la política concreta y umbrales fijados internamente.
4. **Inversiones/financiaciones temáticas**: El Grupo LABORAL Kutxa buscará priorizar la inversión/financiación en activos, acorde a las principales tendencias de sostenibilidad a largo plazo que busquen mejorar el valor económico, social y ambiental en todas las industrias.

## 5 CLIENT ENGAGEMENT

---

En línea con los compromisos ESG y valores que el Grupo LABORAL Kutxa persigue, se explorará la actividad de *engagement* y acompañamiento al cliente, frente a la exclusión o restricción. LABORAL Kutxa velará por mantener la relación con sus contrapartes y *stakeholders*, empleando cuando sea posible el diálogo o el ejercicio del voto, con el propósito de guiar y avanzar conjuntamente hacia estrategias que incorporen los valores de la entidad. Estas prácticas se llevarán a cabo tanto en los procesos de financiación, como en los de aseguramiento e inversión.

Por un lado, dentro de las condiciones establecidas en las exclusiones y sectores sensibles, la actividad de *engagement* significará una colaboración con aquellas contrapartes en sectores excluidos, restringidos o con potencial de estarlo, con el fin de evitar la desinversión y/o no renovación, a través del diálogo, con la finalidad de generar y apoyar una estrategia de transición hacia sectores o escenarios deseables. Solo en aquellos casos donde esta transición no fuera posible, o en el caso de situaciones graves sobrevenidas, se plantearía una interrupción de la relación con el cliente o contraparte que se realizará de forma ordenada, en principio, en un plazo no superior a un año desde la toma de la decisión dentro del Marco de Gestión de Controversias.

Por otro lado, en cuanto a inversiones, el *engagement* se desarrollará en la medida de lo posible por medio del diálogo con las compañías, o a través de proveedores de dicho servicio, buscando entender su modelo de negocio, riesgos y oportunidades al igual que su estrategia de sostenibilidad, reportes y gestiones ESG, o a través del *proxy voting*.

---

<sup>1</sup> <https://www.sustainalytics.com/esg-ratings>

## 6 EXCLUSIONES, SECTORES SENSIBLES Y CONTROVERSIAS

El Grupo LABORAL Kutxa busca alinear cada etapa de su negocio con los propósitos, principios y criterios detallados en esta política. Una de las etapas claves para ello es el inicio de la relación con nuevos clientes o compañías. Las exclusiones funcionan como primera barrera para asegurar que se han integrado los criterios de ESG en estos procesos. Para ello, el Grupo LABORAL Kutxa excluye o restringe actividades y sectores que se desarrollan en las próximas subsecciones.

Además de las exclusiones generales detalladas en el siguiente subapartado, el Grupo también realizará seguimiento y/o aplicará restricciones sobre aquellas actividades o sectores sensibles, donde pueda existir un impacto negativo relevante social o ambientalmente.

Dentro de esta política y su alcance se entenderá por “exclusiones” aquellas actividades en las que el Grupo no realizará nuevas originaciones, y por “sensibles” aquellas donde se pondrá una especial atención por tratarse de un sector con posibles restricciones, pudiendo llegar a limitar su actividad, si así se determina, en base a diversas métricas, que se basarán en factores como el tipo de negocio, porcentaje de participación u objeto social de la contraparte.

Dada la amplia casuística y dificultad de determinar a priori todas las exclusiones o sectores, así como el marco de actuación para aquellas actividades que puedan ser consideradas sensibles, el Marco de Gestión de Controversias será clave para dilucidar las posibles dudas o definiciones a aplicar.

### 6.1 Exclusiones Generales

El Grupo LABORAL Kutxa no se involucrará en actividades/compañías de países pertenecientes a la lista de “jurisdicciones identificadas como de alto riesgo”, también conocida como [lista negra, publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional \(GAFI\)](#)<sup>2</sup>.

Además, no se involucrará con las compañías que forman parte de la lista “[Observación y exclusión de compañías](#)” publicada por Norges Bank Investment Management (NBIM)<sup>3</sup>. Este fondo soberano noruego aplica una política de responsabilidad y gestión de los beneficios con visión de largo plazo, buscando potenciar el desarrollo de generaciones actuales y futuras, y que es coherente con el propósito de LABORAL Kutxa definido en Zentzua. Apalancarse en la lista de exclusiones de NBIM permite al Grupo LK disponer de un referente rápido, de reconocido prestigio y de fácil contraste, necesario en particular para su actividad de inversión, donde la toma de decisiones depende de pocas personas y la capacidad de análisis individualizado puede ser limitada.

En todo caso, el análisis de las controversias podría conllevar modificaciones o excepciones a dicha(s) lista(s), que serán definidas en el Marco de la Gestión de Controversias y comunicadas periódicamente por la Oficina de Sostenibilidad, quien mantendrá el inventario de las mismas, a las diversas áreas de Inversión, Financiación y Aseguramiento, para su aplicación coherente.

*Sin ser exhaustivos, situaciones que conllevarían decisiones de exclusión son:*

- Actividades/compañías que hayan estado implicadas directa y significativamente en condenas judiciales por graves problemas de corrupción, soborno y lavado de dinero, así como aquellas actividades que al realizarlas se haya violado la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Actividades/compañías que hayan contribuido directa y significativamente, o se hayan beneficiado, de las violaciones de los derechos humanos de un gobierno u otros agente, por existir una relación con estos en dicho ámbito.

<sup>2</sup> <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions.html>

<sup>3</sup> <https://www.nbim.no/en/responsible-investment/exclusion-of-companies/>

- Actividades/compañías que han violado frecuentemente y de modo grave la legislación, los códigos o los convenios, salvo que haya alguna prueba de que han modificado su conducta.
- Actividades/compañías que vendan o generen productos que han sido creados a través de la clonación humana o mediante técnicas no autorizadas por la Unión Europea, por ejemplo, tecnologías de desarrollo de carne no homologadas.
- Adicionalmente, se podrán plantear controversias ante actividades/compañías en países pertenecientes a la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, y en países pertenecientes a la lista de “jurisdicciones bajo mayor vigilancia”, también conocida como lista gris, publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)<sup>4</sup>. Dichas exclusiones no serán automáticas, sino que se producirán individualmente, en caso de que se plantee la controversia por parte de alguna entidad, unidad de negocio, miembro del Equipo de Sostenibilidad u otro stakeholder.

Asimismo, si así se decide en el correspondiente marco de resolución de controversias (ver anexo) podrán excluirse actividades o compañías que, aun no estando incluidas en los siguientes listados, tengan importantes repercusiones ambientales y/o sociales, y no cuenten con estrategias y planes de transición adecuados.

## 6.2 Sectores sensibles

A continuación, se detallan los sectores y actividades que recibirán una atención especial debido a que, en un principio, no se encuentran alineados con la estrategia del Grupo en términos de sostenibilidad. Estos se encuentran divididos entre actividades que quedan a priori excluidas (dado que pueden aprobarse excepciones) y aquellas en vigilancia.

En estos proyectos o compañías se podrá explorar el diálogo o acompañamiento, con el objetivo de lograr una transición hacia condiciones aceptables desde el punto de vista ESG del Grupo. La aplicación de excepciones a la exclusión se realizará caso por caso vía el análisis de controversias.

### **Actividades dentro de los sectores sensibles que quedan, con carácter general, excluidas**

#### **Azar**

- Actividades que promuevan, desarrollen o brinden tanto juegos de azar como, especialmente, apuestas online y/o con elevado riesgo de producir adicción.

#### **Excepción**

- Aquellas actividades cuya finalidad sea realmente social. Es el caso de las llevadas a cabo por el Grupo Social ONCE, dado que su objetivo es la inclusión social de determinados colectivos.

#### **Carbón**

- Actividades que apoyen nuevas o expansiones de minas de carbón.
- Actividades que apoyen nuevas centrales eléctricas de carbón.
- Actividades relacionadas con la extracción, preparado y distribución de carbón.

#### **Armas**

- Actividades destinadas a la producción, mantenimiento o comercio de armamento de guerra con especial atención a aquellas cuyo destino sean países con un alto riesgo de violación de los derechos humanos.
- Se excluye expresamente la producción, mantenimiento o comercio de armamento controvertido, es decir que puedan herir de manera indiscriminada o desproporcionada. Se considerará armamento controvertido:

<sup>4</sup> <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions.html>

- Minas antipersona
- Armas biológicas, químicas o nucleares
- Municiones de racimo o uranio
- Armas incendiarias (como el fósforo blanco).
- Armas láser cegadoras.
- Municiones de fragmentación indetectables.

### **Mercantilización del sexo**

- Actividades que incurran o apoyen la explotación sexual de personas y vayan en contra de los Derechos Humanos, como la prostitución o la producción de material pornográfico.

### **Minería**

- Actividades relacionadas con la extracción de minerales en conflicto o a través de métodos controvertidos como puede ser:
  - La minería de aguas profundas
  - La extracción de uranio o amianto
  - El uso del método *Mountain-top Removal* (MTR)
  - La extracción en zonas bajo conflicto armado activo
  - La extracción sin certificación o proceso de certificación para la extracción de oro y diamantes

### **Tabaco**

- Actividades que apoyen la producción y procesamiento de tabaco u otros elementos similares nocivos para la salud.

### **Excepción**

- Actividades de distribución, cuando se trate de establecimientos autorizados para la venta de tabaco y timbre (estancos).

### **Otras actividades dentro de sectores sensibles o a vigilar:**

#### **Energía**

Como sector clave en la transición energética, salvo la explotación del carbón y la minería ya mencionadas, el sector de la energía se considera sensible, pero no excluido. Se buscará evitar, por el significativo daño que conllevan las siguientes:

- Actividades que apoyen nuevos proyectos que incumplan con el marco de la Comisión Mundial de Presas, creando presas de gran escala (25MW).
- Actividades destinadas al transporte de petróleo sin los procedimientos regulados, exploración de gas en el ártico, tratamiento de arenas bituminosas y aquellas actividades de extracción que utilicen el *fracking* como técnica.
- Actividades que apoyen la creación de nuevas centrales nucleares.
- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles que no han definido una clara estrategia de transición para reducir sus emisiones de CO2 e impacto ambiental.

No obstante, se priorizarán las inversiones encaminadas a fomentar la eficiencia energética, la neutralidad en carbono y la compensación de su huella, las nuevas tecnologías y energías limpias, así como la generación de energía renovable.

## Nuevas Tecnologías

- Las actividades relacionadas con tecnologías nuevas o emergentes, como la Inteligencia Artificial, la biotecnología o el Big Data, pueden ser una fuente de desarrollo tecnológico y social importante. Por ello, no cabe aplicarles una exclusión de forma general, si bien también conllevan posibles riesgos éticos, posibles discriminaciones o abusos etc.

### 6.3 Marco de Gestión de Controversias

Es posible que en algunas situaciones no sea inmediato determinar si una compañía o actividad objeto de inversión, financiación o aseguramiento queda dentro del grupo a excluir, o si la relación con la misma encaja con los valores que el Grupo LABORAL Kutxa promueve.

Por ello, se ha optado por el desarrollo de este Marco de Gestión de Controversias, que garantice la mejor actuación posible por parte del Grupo, con transparencia y coherencia internas.

- Son potenciales controversias las situaciones en las cuales se detecta que una contraparte está actuando contra los estándares, principios o criterios detallados a lo largo de esta política, o realiza alguna actividad de las generalmente excluidas o de especial sensibilidad, generando discrepancia sobre si debe ser o no excluida, en base a lo expuesto en las secciones 6.1 y 6.2.
- Adicionalmente, puede existir un conflicto de interés entre entidades, o unidades de negocio que observen oportunidades estratégicas, o de una posible pérdida de rentabilidad para la entidad, frente a otros *stakeholders*, o consideraciones de ámbito reputacional

Podrán considerarse diferentes planes de acción en base a la etapa en la que se presente la controversia:

- **Originación/admisión/decisión de inversión**
- **Seguimiento/durante la vida de la operación/inversión**
- **Renovación**

El marco o flujo de la gestión de las controversias incluiría:

1. Detección de una controversia (principalmente por una unidad de negocio o por admisión de riesgos, o por la Oficina de Sostenibilidad (OdS), si bien dicha identificación puede darse por otras áreas u otro *stakeholder*) ya sea por una compañía u operación existente, o por concederse/invertir.
2. Evaluación por parte de una Mesa de Gestión de Controversias, como subgrupo del Equipo de Sostenibilidad (EdS) y que dirigirá la OdS. Según el caso, podrán estar representadas una o varias áreas de negocio, Riesgos (Globales o Seguimiento) y, en su caso, *stakeholders* particularmente afectados, además de Comunicación; con la finalidad de analizar la situación de manera global y poder tomar una decisión sobre la actuación a seguir, dejando evidencia escrita de esta.
3. En el supuesto de que no se alcance un acuerdo en la etapa anterior, se elevará la controversia para su resolución a un órgano de gobierno a definir por cada entidad que, en el caso de LABORAL Kutxa será su Comité de Sostenibilidad, asegurando la participación de la unidad de negocio afectada.

Cada entidad del Grupo será responsable de definir su flujo concreto de gestión de controversias y los participantes en el mismo, con el objetivo de que sea un proceso ágil que no sea disruptivo en cuanto a su operativa normal, y limitando la participación de órganos de gobierno de alto nivel a situaciones excepcionales.

Además, en la gestión de controversias se tendrán en cuenta las políticas concretas que puedan existir al respecto dentro de cada entidad.

## 7 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

---

El proceso de implementación de esta política será concretado de manera individual por aquellas entidades definidas dentro del alcance en la Sección 2.

El objetivo es que las exclusiones generales aquí descritas se respeten en todo el Grupo LK, a modo de paraguas común o Política General. Adicionalmente, en lo relativo al seguimiento de aquellas actividades en vigilancia, estas se adecuarán a la naturaleza del negocio y operativa de cada entidad (con mayor alcance o llegada ante la contraparte en el caso de las operaciones minoristas, que en las mayoristas).

La Oficina de Sostenibilidad (OdS) coordinará la información y comunicaciones necesarias, la comunicación de las controversias y decisiones adoptadas, y apoyará a las entidades participantes en la toma de decisiones fundamentadas para su alineación con la política.

Entre sus funciones se incluirá la distribución de manera semestral de las listas de "jurisdicciones identificadas como de alto riesgo" (lista negra) y "jurisdicciones bajo mayor vigilancia" (lista gris) publicadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), así como la lista de "Observación y exclusión de compañías" que Norges Bank Investment Management (NBIM) publica. Además, llevará el inventario de las controversias analizadas y su resolución, así como de las posibles modificaciones o excepciones que puedan surgir de estas. Asimismo, será responsable de divulgar las actualizaciones en cuanto a la aplicación de exclusiones/restricciones a las entidades afectadas por ellas.

Por su parte, el Grupo LABORAL Kutxa compartirá entre sus entidades los medios que decida para implementar el *engagement*, así como la gestión de exclusiones, restricciones y controversias. Además, el Grupo se apoyará en proveedores de rating ESG externos, como herramienta de contraste para analizar la situación de una compañía concreta en relación con los riesgos ESG y determinar la medida adecuada correspondiente, siendo la web del proveedor de rating de ESG elegido la referencia básica de consulta, en particular, en la gestión de controversias.

## 8 GOBIERNO

---

La gobernanza del Grupo respecto a esta política se divide en cuatro etapas: elaboración, validación, discusión y aprobación de la política aplicable.

- La Oficina de Sostenibilidad es la responsable de las actividades de **elaboración** de la documentación relativa, definición de los sectores excluidos/restringidos y de las prioridades de inversión ESG, así como de su revisión anual y la actualización en caso de verse necesaria. Coordinará el Marco de Gestión de Controversias.
- La Oficina de Sostenibilidad, Gestión de Riesgos y representantes de Lagun Aro, Caja Laboral Gestión y Caja Laboral Pensiones, Financiación y Tesorería/Inversión son los responsables de la fase de **validación** y pueden proponer actualizaciones sobre esta Política General. Ello sin perjuicio de que puedan desarrollar políticas particulares acorde a las especificidades de su negocio o ámbito de actuación.
- El Comité de Sostenibilidad, conformado por el Consejo de Dirección y la Oficina de Sostenibilidad, mantiene la **discusión** sobre la Política para elevarla al Consejo Rector.
- El Consejo Rector tiene la responsabilidad de la validación final y **aprobación** de la Política.

## 9 APROBACIÓN

---

La Política, así como cualquier modificación de ésta, debe ser aprobada por el Consejo Rector de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, así como por los Consejos de Administración de Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A., y de Caja Laboral Pensiones S.A., G.F.P. Seguros Lagun Aro Vida S.A y Seguros Lagun Aro, S.A respectivamente.

Cada entidad del grupo realizará una adhesión a la presente política a través de sus Consejos de Administración.

La Política se revisará periódicamente y siempre que concurran circunstancias que afecten sustancialmente su naturaleza o estructura. Las modificaciones que se incorporen en la Política como consecuencia de las revisiones periódicas o puntuales que se realicen deberán ratificarse igualmente por los órganos de administración y dirección mencionados anteriormente.

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Órgano</b>	<b>Motivo</b>	<b>Artículos modificados</b>
1	30/09/2023	C. Rector	Aprobación inicial	
2	28/11/25	C. Rector	Actualización	Actualización sector armamentístico